DESPACHO DEL GERENTE GENERAL

27 de octubre del 2017
GG-3026-2017

Licenciado
Manuel Corrales Umaña, **MBA**
Gerente Área de Fiscalización de Servicios Sociales
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dictado en la Norma No.4.3.10 sobre "Modificación presupuestaria", el cual dicta:

"Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado."

Se indica que se procedió a incorporar en el SIPP (Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos), la Modificación Presupuestaria No. 05-2017 por un monto de ¢35,000,000,00 (treinta y cinco millones de colones 00/100) y el oficio PI-473 del 21 de octubre del 2017, correspondiente a la incidencia de este documento presupuestario en el Plan Anual Operativo.

Atentamente,

Julio Canales Guillén
Gerente General a.i.

C: Gerencia Administrativa Financiera
Departamento de Contable Presupuestario (GG-GAF-DCP-1211-2017)
Planificación Institucional

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

No. 05-2017

POR

¢35,000,000,00

(treinta y cinco millones de colones con 00/100)

DEPARTAMENTO CONTABLE

PRESUPUESTARIO

Mónica.

JPS-Contabilidad y Presupuesto
25 OCT 17 P 4:35

25 de octubre de 2017
JD-SJD-1048

Señor
Julio Canales Guillén
GERENTE GENERAL A.I.

Estimado señor:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-1048 correspondiente al artículo V), inciso 1) de la sesión ordinaria 40-2017 celebrada el 23 de octubre del 2017, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva **ACUERDA:**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 05-2017, por un monto de ¢35,000,000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos), adjunta los oficios GG-2953 del 23 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. y GG-GAF-DCP-1180 del 23 de octubre del 2017, enviado por el Lic. Olman Brenes Brenes, Jefe del Departamento Contable Presupuestario.

Se conocen las observaciones hechas por la Auditoría Interna, las cuales fueron enviadas a la Administración por parte de la señora Auditora Interna, MSc. Doris Chen Cheang, mediante correo electrónico del 23 de octubre del 2017, así como el dictamen de Planificación Institucional mediante oficio PI-473 del 24 de octubre de 2017.

Se exceptúa esta modificación presupuestaria del formato y documentación normal que se acostumbra en los diferentes documentos presupuestarios, dada la urgencia que conlleva disponer de contenido presupuestario para la contratación de las actividades necesarias para la actividad del sorteo Navideño y se autoriza esta modificación presupuestaria como adicional a las cinco que se establecen en el Mecanismo de Variaciones Presupuestarias durante el periodo.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera, al Departamento Contable Presupuestario y a Planificación Institucional.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Iris Mata Díaz
SECRETARIA ACTAS
JPS

Iris L. Mata Díaz
SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE ACTAS

IMD/wqu

c. Gerencia Administrativa Financiera
Depto. Contable Presupuestario
Planificación
Acta
Archivo

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
25 OCT. 2017
RECIBIDO
PRESUPUESTO

I:\ACUERDOS 2017

Junta de Protección Social

24 de octubre de 2017
PI-473

Señora
Delia Villalobos Álvarez
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA

Estimada señora:

Mediante oficio GG-GAF-DCP-1180 del 23 de octubre de 2017, se recibió para análisis de esta dependencia la Modificación Presupuestaria N° 05-2017 por un monto de ¢35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos con 00/100).

Sobre el particular y en atención al "Mecanismo sobre variaciones al Presupuesto", se emite criterio de la incidencia de las variaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Operativo Institucional (POI), ambos del periodo 2017, en el siguiente sentido.

Sobre el particular es importante mencionar, mediante acuerdo JD-194 correspondiente al artículo II) de la sesión ordinaria 36-2017 del 25 de setiembre la Junta Directiva instruye a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo de manera que los recursos de la partida Publicidad y Propaganda se ajusten según lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda, dado que son recursos que serán utilizados para el evento del sorteo extraordinario del Gordo Navideño y que corresponden a gastos por alquiler, alimentos y adornos, entre otros.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo supra, mediante oficios GG-GPC-MER-165-2017 del 11 de octubre, GG-GPC-MER-177-2017 del 19 de octubre, ambos del periodo 2017, el Departamento de Mercadeo manifestó entre otros, que desde el año 2010 en atención a la recomendación de la Auditoría Interna en informe de Auditoría #16-2008, venían trabajando en esa metodología, de manera que los gastos relacionados con el evento del Gordo Navideño tales como: alquileres, alimentación, decoración, actividades culturales, entre otros, se incluían en la partida Publicidad y Propaganda de ése Departamento.

Por otro lado, el Departamento de Mercadeo en oficio GG-GPC-MER-182 del 23 de octubre indica que los gastos asociados al evento Gordo Navideño no tienen afectación en el Plan Anual Operativo.

En razón de lo anterior, se indica que las variaciones presupuestarias que se muestran en el documento recibido no afectan el Plan Anual Operativo ni el Plan Operativo Institucional del periodo 2017.

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
25 OCT. 2017
RECIBIDO
PRESUPUESTO

Por lo anterior, se solicita la presentación de este documento para aprobación de Junta Directiva y se remite copia del mismo a la Gerencia General para su respectivo aval y coordinación con esa Presidencia de Junta Directiva, así como que posterior a la aprobación por parte de la Junta Directiva esa Gerencia instruya al Departamento Contable para la inclusión del presente pronunciamiento al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP).

Atentamente,

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Marco Bustamante Ugalde
JEFE

Lcda. Fabiola Araya Zúñiga
PROFESIONAL PLANIFICACIÓN

FAZ/kds

C. *Gerencia General*
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Secretaría de Actas
Departamento Contable Presupuestario
Fabiola Araya Zúñiga, Planificación Institucional
Funcionarias de Planificación (electrónico)
Archivo

Modificación Presupuestaria No. 05-2017

Detalle: Resumen Por Objeto del Gasto, Aumentar (en miles de colones)

Código	Objeto del Gasto	Parciales	Totales
1	**SERVICIOS**		34,800
01	**Servicios Básicos**		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	17,000	
04	**Servicios De Gestión Y Apoyo**		
1.04.06	Servicios generales	6,000	
07	**Capacitación Y Protocolo**		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,800	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		200
99	**Útiles, Materiales Y Suministros Diversos**		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200	
Total			**35,000**

Modificación Presupuestaria No. 05-2017

Detalle: Resumen Por Objeto del Gasto, Rebajar (en miles de colones)

Código	Objeto del Gasto	Parciales	Totales
1	SERVICIOS		35,000
03	Servicios Comerciales Y Financieros		
1.03.02	Publicidad y propaganda	35,000	
Total			35,000

Modificación Presupuestaria No. 05-2017

Programa No. 2 Administración de Loterías

Detalle: Aumentar (en miles de colones)

Código	Objeto del Gasto	Parciales	Totales
1	**SERVICIOS**		34,800
01	**Servicios Básicos**		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	17,000	
04	**Servicios De Gestión Y Apoyo**		
1.04.06	Servicios generales	6,000	
07	**Capacitación Y Protocolo**		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,800	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		200
99	**Útiles, Materiales Y Suministros Diversos**		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200	
Total			**35,000**

Modificación Presupuestaria No. 05-2017

Programa No. 2 Administración de Loterías

Detalle: Rebajar (en miles de colones)

Código	Objeto del Gasto	Parciales	Totales
1	SERVICIOS		35,000
03	Servicios Comerciales Y Financieros		
1.03.02	Publicidad y propaganda	35,000	
Total			**35,000**

BLOQUE DE LEGALIDAD

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El **(la) suscrito (a) Licda. Gina Ramírez Mora** cédula de identidad **No. 1-0731-0269**, mayor, divorciada, contador público autorizado, en el cargo de **Gerente del Área Administrativa Financiera a.i.** como responsable del proceso de formulación de la Modificación presupuestaria No **05-2017** de la **Junta de Protección Social**, designado por la **Gerencia General,** por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda [1], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.			X	Ya que es una modificación presupuestaria correspondiente a variaciones entre subpartidas de egresos.
2. Se cuenta con certificación[2] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas.			X	Ya que es una modificación presupuestaria correspondiente a variaciones entre subpartidas de egresos.
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas.			X	Ya que es una modificación

---

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[2] Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[3] Ley Nª 17 del 22 de octubre de 1943.

[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
				presupuestaria correspondiente a variaciones entre subpartidas de egresos.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	En la actualidad la institución no cuenta con ninguna sentencia por parte de la Sala Constitucional.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda.			X	En la actualidad la institución no cuenta con ninguna sentencia sobre lo indicado en los artículos No. 78 de la Ley 3667 y ni del artículo No. 168 de la Ley 8508.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Ya que es una modificación presupuestaria correspondiente a variaciones entre subpartidas de egresos.

[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9].	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado[10] por la instancia interna competente[11], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo JD-1048.

Esta certificación la realizo a las **11** horas del día **27** del mes de **octubre** del año 2017.

Firma: _____
Nombre: Licda Gina Ramírez Mora
Puesto: Gerente del Área Administrativa Financiera, a.i.

[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[11] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

DOCUMENTOS DE RESPALDO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Junta de Protección Social

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA | para hacer el bien

23 de octubre de 2017.
GG-GPC-MER-183

Señor
Olman Brenes Brenes, **Jefe**
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Estimado señor:

De la manera más atenta, le solicito su colaboración para realizar el traslado de recursos internos que se desglosa a continuación:

1. **LOTERIA NACIONAL**

De la cuenta 10302-201 **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA OTROS MEDIOS DE LOTERIA NACIONAL**, a las cuentas que se desglosan a continuación, el monto de treinta y cinco millones de colones con 100/00 **(¢ 35.000,000.00).**

SUBPARTIDA	NOMBRE	MONTO AUMENTAR
10702	Actividades Protocolarias	¢11.800.000.00
10102	Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliario	¢17.000.000.00
10406	Servicios Generales	¢6.000.000.00
29999	Otro útiles, materiales y suministros	¢200.000.00
	TOTAL	**¢35.000.000.00**

Lo anterior, se requiere con el fin de reforzar dichas partidas para llevar a cabo el Evento del Gordo Návideño, el cual se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2017.

Asimismo, se aclara que no afecta el PAO, ya que si bien es cierto todo lo establecido en dicho documento se llevará a cabo.

Atentamente,

Evelyn Blanco Montero, **Jefe**
Departamento de Mercadeo

EBM/msm

cc. Departamento de Planificación
Archivo

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO MERCADEO

Junta de Protección Social

23 de octubre 2017
GG-GPC-MER-182

Señor
Olman Brenes Brenes, Jefe
Contabilidad y Presupuesto

Estimado señor:

Como complemento al oficio GG-GPC-MER-177-2017 del 19 de octubre del 2017, me permito remitir la distribución de los gastos del evento del Gordo Navideño 2017, según la recomendación del área técnica especializada en materia de presupuesto.

Para proceder con los ajustes necesarios, y tal como se expuso en oficio GG-GPC-MER-177-2017, se tomarán los recursos de la partida de Publicidad y Promoción.

Según indicaciones del Sr. Olman Brenes Brenes, Jefe del Departamento Contable Presupuestario, en correo electrónico de hoy lunes 23 de octubre del 2017, se procederá a distribuir los gastos asociados al evento del Gordo Navideño. Dicha modificación no tiene afectación en el Plan Anual Operativo.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos distribuidos entre las partidas:

Subpartida 10702: Actividades Protocolarias

Monto estimado: ¢ 11.800.000.00

1. Alquiler de tarimas para el sorteo y prensa

Requerimientos técnicos de la tarima para área del sorteo

- Tarima anexa a la tarima principal, con dimensiones de 8,07 m de largo x 3,00 m de ancho a 0.80.cm de alto, alfombrada y con faldón negro o tela negra.
- Tarima para prensa de 6 mts. de largo x 3 mts. de ancho x 0.80 de altura con alfombra negra y con faldón negro o tela negra.
- Lonas para back stage, de 8,00 m de largo x 10,00 m de alto
- Estructura metálica trousse con lona, con dimensiones de 14 mts., x 10 mts., altura mínima de 8 mts. Forradas de sarán negro con sus respectivos respaldos, toda el área frontal debe quedar libre de soportes
- Transporte, montaje y desmontaje.
- Las tarimas deben ser ajustables en forma y altura ya que el área a instalarse puede presentar desniveles.

- Requerimientos: plano y certificación de ingeniero y pólizas de empresa

2. <u>Refrigerio para los funcionarios de la Junta de Protección Social y el staff de producción</u>

- Refrigerio para 75 personas a partir de las 10 AM del domingo 17 de diciembre, que incluya:
    - Bebidas:
        - Café, té y leche
        - Refrescos naturales de limón y melocotón
    - Box Lunch (Caja de refrigerio):
        - Wrap de Roast Beef con cebollitas caramelizadas, tocineta, lechuga, queso chedar y aderezo de mostaza miel.
        - Papas chips
        - Trufa de chocolate

3. <u>Coffee Break para los funcionarios de la Junta de Protección Social y staff de producción</u>

- Para 75 personas a partir de las 4:30 PM del domingo 17 de diciembre del 2017, que incluya:
    - Café, té y leche
    - Gallo de Picadillo de Papa con carne de res estilo mechada
    - Tamal Asado

4. <u>Cena estilo buffet para los invitados y funcionarios de la Junta (esta se debe servir finalizado el sorteo aproximadamente de las 8:30 p.m. hasta las 11:00 p.m.)</u>

- Para 200 personas que incluya:
    - Ensaladas:
        - Ensalada de la Montaña (Lechuga, Pera, Piña, Melocotón y Semillas Mixtas)
        - Ensalada de Papa Navideña
        - Aderezo de Yogurt servido por aparte
    - Plato Fuerte:
        - Pechuga de Pollo en Salsa de Frutos Rojos (Salsa servida aparte)
        - Pierna de cerdo
        - Arroz blanco con Almendras
        - Pan tipo cena
        - Mantequilla en presentación individual
    - Postre
        - Parfait de Maracuyá

- Bebidas
  - Café, té y leche
  - Refrescos naturales de limón y melocotón ilimitados
  - Refrescos gaseosos ilimitados
  - Rompope elaborado sin alcohol

5. Otras especificaciones técnicas de la alimentación:

- Servicio de Saloneros durante los tres tiempos de alimentación
- Menaje de loza para la cena: Copas de agua, servilleta de tela, cubertería, platos y vasos.
- Menaje desechable para los tiempos de refrigerio y coffee break: vasos, platos, servilletas, cubertería.
- Transporte, montaje y desmontaje
- 20 manteles base para mesas redondas de 10 personas para el área de cena
- 20 cubre manteles para mesas redondas de 10 personas para el área de cena.
- 6 manteles base para mesa rectangular de 10 personas para utilizar en el salón del sorteo.
- 200 forros de sillas en licra blancos con cinta para el área de la cena
- 150 forros de sillas en licra blancos para silla hotelera para el área del sorteo.
- 15 manteles base para el área de refrigerio
- 15 cubre manteles para el área de refrigerio

Se realizará prueba del menú posterior a la adjudicación, en la misma se definieran los colores de la mantelería, el proveedor deberá ofrecer tres opciones de montaje para escoger.

6. Requerimientos técnicos para la contratación de servicios de animación

Especificaciones Técnicas presentación musical

- Presentación de música navideña con saxofón durante las dos horas de cena (CURRICULUM)
- Sonido para el salón del evento

Subpartida 10102: Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario

Monto estimado: ¢ 17.000.000.00

1. Alquiler de iluminación, sonido y video

Requerimientos técnicos para iluminación, sonido y video

- Sonido para el evento de transmisión con consola de audio de 24 canales

- Técnico de sonido para el evento
- Técnico de video para el evento
- 1 rack de ecualizadores, compresores y efectos de sala
- 1 rack con 4 ecualizadores para monitor
- 6 monitores de piso de 400 watts cada uno
- Amplificación para monitores
- 1 reproductor de CD un distribuidor de audio para prensa
- 10 micrófonos en total, distribuidos 5 de diadema, (4 para los cantantes de lotería y 1 para el animador del evento), 1 para el pódium, 4 con pedestal para el área de sorteo.
- Caja de distribución de electricidad
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos de iluminación

- Estructura trousse para montaje de luces
- Luces 8 Spot cabezas móviles Luces 10 Wash cabezas móviles
- Luces 6 Frenelis para cámaras, 3 para cada lado de la tarima
- 15 Luces Leds para iluminación del salón del área de refrigerio
- 10 Luces Leds para iluminación de las paredes externas del auditorio
- Técnico para iluminación
- Consola de iluminación
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos de las pantallas

- Pantalla de Leds HD en tarima principal de, de 5 metros x 2.5 metros, para la proyección de los números, series y premios.
- Pantalla de Leds HD lateral de 2 metros x 3metros para la proyección de videos y posterior proyección de la lista de premios oficial.
- Las pantallas de Leds HD deben tener puerto de entrada HDMI
- Pantalla Plasma Wall, de 4 plasmas, para la transmisión del sorteo, con conectividad a la señal del Sinart (Para colocar en la pared lateral a la tarima, para proyectar el sorteo)
- El oferente debe encargarse de la cablería, conectividad, instalación y configuración de las pantallas con los equipos de la Institución.
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos para el servicio de Producción de Streaming

- 2 Cámaras de video HD
- Switcher con las siguientes características:
    - Total de entradas de video 20
    - Total de salidas de video 13
    - Total de salidas auxiliares 6
    - Velocidades de transmisión SDI 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s
    - Total de entradas de audio 2 x XLR. 2 x RCA.
    - Total de salidas de audio 2 x XLR para la señal principal. 2 x XLR para control.
    - Conexiones para código de tiempo 1 x XLR para entrada del código de tiempo. 1 x XLR para salida del código de tiempo.

- **Señales de sincronismo entrante**

- Re sincronización de fuentes en las 20 entradas.
- Entradas de video SDI 20 x HD/UHD 4K de 10 bits. 2 canales de audio integrados con cables compatibles con los productos SDI 12G
- Salidas de audio adicionales 1 x XLR para el código de tiempo. 1 x XLR para la comunicación.
- Salidas de audio SDI 2 canales integrados en todas las salidas SDI.
- Entradas de audio adicionales 1 x XLR para el código de tiempo. 1 x XLR para la comunicación.
- Salidas SDI principales 3 x SD/HD/UHD 4K de 10 bits.
- Salidas SDI a menor definición 1 x 10 bits (UHD 4K–HD).
- Salidas SDI para anticipos 1 x HD/UHD 4K de 10 bits.
- Conexiones para visualización simultánea 2 x SDI
- Salidas para visualización simultánea 2 x SDI
- Conexiones para paneles de control, compatible con estándares 10/100/1000 Base-T. Permite la conexión del panel con el mezclador en forma directa o mediante una red.
- Salida para luz piloto mediante conexión Ethernet con el dispositivo GPI and Tally Interface

- **Formatos compatibles**

- Estándares HD

- 720p50,720p59.94, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p50,1080p59.94, 1080i50, 1080i59.94

- Estándares UHD

- 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p50, 2160p59.94

- Conformidad SDI

- SMPTE 292M, SMPTE 424M, SMPTE 2082

- Muestreo de video 4:2:2

- Precisión cromática 10 bit

Pantalla

- Interfaz, resolución mínima del monitor:1366 x 768
- Panel frontal, monitor LCD HD integrado y 42 botones LED para seleccionar señales auxiliares.

- **Mezclador de audio**
  - 24 entradas y 2 canales de mezcla. Opciones: On/Off/Audio-Follow-Video. Indicador de volumen , y saturación. Control de ganancia principal. Salidas especiales para señales analógicas utilizadas en procesos de control.
  - Panel de control virtual incluido

- Equipo de Codificación Mini Recorder, para Streaming Facebook Live y YouTube
- Software de Codificación
- Ingeniero técnico
- Cablería necesaria
- Transporte, instalación y desmontaje

2. Planta eléctrica de 60 kva solo para equipos con back up y alimentación eléctrica para el equipo audio visual

Subpartida 10406: Servicios Generales

Monto estimado: ¢ 6.000.000.00

1. Requerimientos técnicos de la Decoración área del sorteo y área de la cena

- 20 centros de mesa navideños para el área de cena
- 2 árboles de Leds rojos para decoración del ingreso al salón
- 1 Corona Triple navideña, de 1 metro diámetro para la recepción
- Decoración de tarima principal dos guirnaldas navideñas dobles con luces navideñas para el borde de la tarima.
- Guirnaldas para la precinta aérea y a nivel de frente de tarima con elementos luminosos, guirnaldas navideñas con luces que resalten el área donde se celebrará el sorteo ya que es de noche.
- Ambientación del área de refrigerio con motivos navideños
- Deberá de presentar con la propuesta la línea de diseño y el render de la escenografía cotizada
- Transporte, montaje y desmontaje
- Para la decoración se debe considerar la mano de obra

Partida 2.99.99 : Otros útiles, materiales y suministros

Monto: ¢ 200.000.00

- 15 Espumas, de firme densidad de 18 KG/M3, lámina de 140 x 190, grosor de 11/2" (3.81 CM) para traslado de las tómbolas y los ficheros al Colegio de Medicos. (Favor de aclarar si la contratación corresponde a Mercadeo o a Sorteos).

Quedamos a la orden para cualquier consulta adicional que se requiera.

Atentamente,

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

V.B. Claudio Madrigal Guzmán, Gerente
Producción y Comercialización

C.C: Gerencia Financiera Administrativa
Auditoria Interna
Departamento Contable Presupuestario
Archivo

Lidianeth Santamaria

De: Evelyn Blanco <eblanco@jps.go.cr>
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:25
Para: 'Olman Brenes '
CC: lsantamaria@jps.go.cr; 'Ileana Sanchez'
Asunto: RE: MODIFICACION 05-2017

Buenas tardes Don Olman:

La cuenta es 10302-201 Publicidad y Pro otros medios Lotería Nacional. Los oficios fueron enviados por correo a la Sra. Fabiola Araya. El dicho oficio indico que no hay afectación al PAO.

Atte:

Evelyn Blanco

De: Olman Brenes [mailto:obrenes@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:22
Para: 'Evelyn Blanco' <eblanco@jps.go.cr>
Asunto: RV: MODIFICACION 05-2017

Definir cuenta

De: Lidianeth Santamaria [mailto:lsantamaria@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:16
Para: 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>
Asunto: MODIFICACION 05-2017

Doña Evelyn según oficio GG-GPC-Mer-182-2017 debe señalar de donde se van a financiar los recursos, dado que la partidas de publicidad son las siguientes: 1-03-02-101 y 10302-201.
De igual forma si afecta o no el PAO y remitir copia a planificación.
Gracias
Lidianeth

Gerencia de Producción y Comercialización

19 de octubre 2017
GG-GPC-MER-178-2017

Señor
Olman Brenes Brenes, Jefe
Departamento de Contable Presupuestario

Estimado señor:

Como complemento al oficio GG-GPC-MER-178-2017 del 19 de octubre del 2017, se remite razonabilidad del precio estimado, para el trámite correspondiente.

Línea	Ofertas		Promedio	Resultado
	2017	2016 Contratación Directa con el SINART		
Alquileres	¢20,000,000.00	¢13,950,000.00	¢16,975,000.00	17.82%
Alimentación	¢7,000,000.00	¢4,850,000.00	¢5,925,000.00	18.14%
Decoración	¢6,000,000.00	¢3,630,000.00	¢4,815,000.00	24.61%
Animación	¢1,800,000.00	¢1,284,000.00	¢1,542,000.00	16.73%

Según la evaluación económica de precios máximos y mínimos que se realizó en este departamento, se determinó que las ofertas descritas anteriormente, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la razonabilidad de precios, ya que el precio promedio de las demás ofertas es similar a la oferta recomendada, dado que los servicios ofrecidos de un oferente a otro son afines.

Quedamos a la orden para cualquier consulta adicional que se requiera.

Atentamente,

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

V.B. Claudio Madrigal Guzmán, Gerente
Producción y Comercialización

C.C: Archivo

Junta de Protección Social

Monica.

19 de octubre 2017
GG-GPC-MER-177

Señor
Julio Canales Guillén
Gerente General

Estimado señor:

Como complemento al oficio GG-GPC-MER-165-2017 del 11 de octubre del 2017, y luego de reunión realizada el día de ayer con la Auditora Interna, por instrucciones de la Presidencia, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo JD – 914 correspondiente al artículo II) de la sesión ordinaria 36-2017 celebrada el 25 de setiembre del 2017, que en lo que interesa indica:

> *"... se instruye a la Administración para que la utilización de los recursos de la partida de publicidad y propaganda se ajuste a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda, dado que la contratación del evento del sorteo extraordinario podría incluir conceptos tales como alquileres, alimentos y adornos, entre otros."*

Al respecto, nos permitimos aclarar que desde el año 2010 y según consta en oficio DCP – 0082 de 21 de enero del 2010, la Administración acogió la recomendación 2.5 del informe No. 16 -2008 de la Auditoria Interna, en la cual todos los gastos institucionales correspondientes al evento del Gordo Navideño, entiéndase alimentación, alquileres, decoración, contratación de actividades culturales, alquiler de trajes para oficiales de seguridad, entre otros, se han venido aplicando a la partida de Publicidad y Propaganda del Departamento de Mercadeo, según criterio del área técnica especializada en materia de presupuesto, entendiéndose así por la recomendación de la misma Auditoria Interna.

Aclarado lo anterior; producto de las gestiones efectuadas el día de ayer, se dispuso solicitar a la Gerencia General la realización de una modificación presupuestaria que permita trasladar los recursos existentes en la partida de Publicidad y Propaganda del Departamento de Mercadeo, a cada una de las partidas que así corresponda, según el Clasificador del Objeto del Gasto del Sector Público, considerando para ello el criterio del área técnica especializada en materia de Presupuesto; para la contratación de los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del evento del Gordo Navideño 2017.

A continuación, se enumeran las especificaciones técnicas necesarias para la contratación del evento del Gordo Navideño. Las mismas fueron clasificadas por concepto, según criterio del Departamento de Mercadeo, no siendo este el área técnica especializada en materia de presupuesto, por lo que esta distribución se debe considerar como una simple sugerencia.

Por otro lado, hay servicios que corresponden desde nuestra perspectiva a otras dependencias, sin embargo, ha sido criterio desde hace más de 6 años, que cualquier partida correspondiente al evento del Gordo Navideño, la debe cubrir el Departamento de Mercadeo, por lo que resulta importante, de paso en este momento, revisar no solo la partida a la cual se cargará el gasto sino también si el Departamento de Mercadeo es el competente para ejecutarlo, o si por el contrario corresponde a otra unidad administrativa.

Otra de las consideraciones importantes, y que resulta materialmente imposible determinar para este departamento, es la asignación de los gastos por concepto de invitados o funcionarios que laboran durante el desarrollo del evento. Esto si consideramos que, la asistencia es desde horas de la mañana del domingo hasta la finalización del evento.

Los gastos de alimentación de invitados se cargarían a la partida de actividades protocolarias, no así, los gastos de alimentación de los funcionarios que participan del sorteo, compra de excedentes hasta inclusive los funcionarios que imprimen las listas del premios posterior al sorteo; en este sentido, es importante que el área técnica en presupuesto defina a cuál partida debe cargarse esta alimentación, entiéndase refrigerio y cena de los funcionarios, así como la imposibilidad exacta de cuánto monto debe cargarse entre invitados y funcionarios, ya que se trabaja con un estimado de invitados que remite el área de Comunicación.

Esta situación se presenta de igual forma para los conceptos de decoración, alquiler de sillas, mesas y otros menajes y actividades necesarias para el evento que vayan a ser partícipes tanto invitados como los funcionarios. Esto en el entendido que deba realizarse una separación entre los gastos que se realizarán para invitados y funcionarios, que, a nuestro entender, según el criterio externado por la Auditoria Interna, deben aplicarse en partidas diferentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRODUCCION EVENTO GORDO NAVIDEÑO 2017

Se requiere contratar los servicios de Producción del Evento del "***Gordo Navideño 2017***".

- Lugar del evento: Colegio de Médicos de Costa Rica, Sabana Sur.
- La instalación debe iniciar el sábado 16 de diciembre (la hora de instalación será coordinada con la Institución)

1. **<u>Requerimientos técnicos para la partida de Alquileres</u> (Falta criterio técnico de presupuesto, y si adicionalmente corresponde a Mercadeo o Sorteos)**

Monto estimado: ¢ 20.000.000.00

<u>Alquiler de tarimas para el sorteo y prensa</u>

Requerimientos técnicos de la tarima para área del sorteo

- Tarima anexa a la tarima principal, con dimensiones de 8,07 m de largo x 3,00 m de ancho a 0.80.cm de alto, alfombrada y con faldón negro o tela negra.
- Tarima para prensa de 6 mts. de largo x 3 mts. de ancho x 0.80 de altura con alfombra negra y con faldón negro o tela negra.
- Lonas para back stage, de 8,00 m de largo x 10,00 m de alto
- Estructura metálica trousse con lona, con dimensiones de 14 mts., x 10 mts., altura mínima de 8 mts. Forradas de sarán negro con sus respectivos respaldos, toda el área frontal debe quedar libre de soportes
- Transporte, montaje y desmontaje.
- Las tarimas deben ser ajustables en forma y altura ya que el área a instalarse puede presentar desniveles.
- Requerimientos: plano y certificación de ingeniero y pólizas de empresa

<u>Alquiler de iluminación, sonido y video</u>

Requerimientos técnicos para iluminación, sonido y video

- Sonido para el evento de transmisión con consola de audio de 24 canales
- Técnico de sonido para el evento
- Técnico de video para el evento
- 1 rack de ecualizadores, compresores y efectos de sala
- 1 rack con 4 ecualizadores para monitor
- 6 monitores de piso de 400 watts cada uno
- Amplificación para monitores
- 1 reproductor de CD un distribuidor de audio para prensa
- 10 micrófonos en total, distribuidos 5 de diadema, (4 para los cantantes de lotería y 1 para el animador del evento), 1 para el pódium, 4 con pedestal para el área de sorteo.
- Caja de distribución de electricidad
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos de iluminación

- Estructura trousse para montaje de luces
- Luces 8 Spot cabezas móviles Luces 10 Wash cabezas móviles
- Luces 6 Frenelis para cámaras, 3 para cada lado de la tarima
- 15 Luces Leds para iluminación del salón del área de refrigerio
- 10 Luces Leds para iluminación de las paredes externas del auditorio
- Técnico para iluminación
- Consola de iluminación
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos de las pantallas

- Pantalla de Leds HD en tarima principal de, de 5 metros x 2.5 metros, para la proyección de los números, series y premios.
- Pantalla de Leds HD lateral de 2 metros x 3metros para la proyección de videos y posterior proyección de la lista de premios oficial.
- Las pantallas de Leds HD deben tener puerto de entrada HDMI
- Pantalla Plasma Wall, de 4 plasmas, para la transmisión del sorteo, con conectividad a la señal del Sinart (Para colocar en la pared lateral a la tarima, para proyectar el sorteo)
- El oferente debe encargarse de la cablería, conectividad, instalación y configuración de las pantallas con los equipos de la Institución.
- Transporte, montaje y desmontaje

Requerimientos técnicos para el servicio de Producción de Streaming (corresponde a Mercadeo o a Sorteos)

- 2 Cámaras de video HD
- Switcher con las siguientes características:
  - Total de entradas de video 20
  - Total de salidas de video 13
  - Total de salidas auxiliares 6
  - Velocidades de transmisión SDI 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s
  - Total de entradas de audio 2 x XLR. 2 x RCA.
  - Total de salidas de audio 2 x XLR para la señal principal. 2 x XLR para control.
  - Conexiones para código de tiempo 1 x XLR para entrada del código de tiempo. 1 x XLR para salida del código de tiempo.

- **Señales de sincronismo entrante**

- Re sincronización de fuentes en las 20 entradas.
- Entradas de video SDI 20 x HD/UHD 4K de 10 bits. 2 canales de audio integrados con cables compatibles con los productos SDI 12G
- Salidas de audio adicionales 1 x XLR para el código de tiempo. 1 x XLR para la comunicación.
- Salidas de audio SDI 2 canales integrados en todas las salidas SDI.
- Entradas de audio adicionales 1 x XLR para el código de tiempo. 1 x XLR para la comunicación.
- Salidas SDI principales 3 x SD/HD/UHD 4K de 10 bits.
- Salidas SDI a menor definición 1 x 10 bits (UHD 4K–HD).

- Salidas SDI para anticipos 1 x HD/UHD 4K de 10 bits.
- Conexiones para visualización simultánea 2 x SDI
- Salidas para visualización simultánea 2 x SDI
- Conexiones para paneles de control, compatible con estándares 10/100/1000 Base-T. Permite la conexión del panel con el mezclador en forma directa o mediante una red.
- Salida para luz piloto mediante conexión Ethernet con el dispositivo GPI and Tally Interface

  - **Formatos compatibles**
    - Estándares HD
    - 720p50,720p59.94, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p50,1080p59.94, 1080i50, 1080i59.94
    - Estándares UHD
    - 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p50, 2160p59.94
    - Conformidad SDI
    - SMPTE 292M, SMPTE 424M, SMPTE 2082
    - Muestreo de video 4:2:2
    - Precisión cromática 10 bits

  - **Pantalla**
    - Interfaz, resolución mínima del monitor:1366 x 768
    - Panel frontal, monitor LCD HD integrado y 42 botones LED para seleccionar señales auxiliares.

  - **Mezclador de audio**
    - 24 entradas y 2 canales de mezcla. Opciones: On/Off/Audio-Follow-Video. Indicador de volumen y saturación. Control de ganancia principal. Salidas especiales para señales analógicas utilizadas en procesos de control.
    - Panel de control virtual incluido

- Equipo de Codificación Mini Recorder, para Streaming Facebook Live y YouTube
- Software de Codificación
- Ingeniero técnico
- Cablería necesaria
- Transporte, instalación y desmontaje

Requerimientos técnicos generales, consideramos que aplican a la partida de alquileres, sin embargo, corresponde al área técnica especializada la determinación:

- 20 manteles base para mesas redondas de 10 personas para el área de cena
- 20 cubre manteles para mesas redondas de 10 personas para el área de cena.
- 6 manteles base para mesa rectangular de 10 personas para utilizar en el salón del sorteo.
- 200 forros de sillas en licra blancos con cinta para el área de la cena
- 150 forros de sillas en licra blancos para silla hotelera para el área del sorteo.
- 15 manteles base para el área de refrigerio
- 15 cubre manteles para el área de refrigerio
- Planta eléctrica de 60 kva solo para equipos con back up y alimentación eléctrica para el equipo audio visual

2. **<u>Requerimientos técnicos para la partida de alimentación</u> (Falta criterio técnico de presupuesto)**

Monto estimado: ¢ 7.000.000.00 ✓

Refrigerio para los funcionarios de la Junta de Protección Social y el staff de producción

- Refrigerio para 75 personas a partir de las 10 AM del domingo 17 de diciembre, que incluya:
-
  - Bebidas:
    - Café, té y leche
    - Refrescos naturales de limón y melocotón
  - Box Lunch (Caja de refrigerio):
    - Wrap de Roast Beef con cebollitas caramelizadas, tocineta, lechuga, queso chedar y aderezo de mostaza miel.
    - Papas chips
    - Trufa de chocolate

Coffee Break para los funcionarios de la Junta de Protección Social y staff de producción

- Para 75 personas a partir de las 4:30 PM del domingo 17 de diciembre del 2017, que incluya:

  - Café, té y leche
  - Gallo de Picadillo de Papa con carne de res estilo mechada
  - Tamal Asado

Cena estilo buffet para los invitados y funcionarios de la Junta (esta se debe servir finalizado el sorteo aproximadamente de las 8:30 p.m. hasta las 11:00 p.m.)

- Para 200 personas que incluya:
  - Ensaladas:
    - Ensalada de la Montaña (Lechuga, Pera, Piña, Melocotón y Semillas Mixtas)
    - Ensalada de Papa Navideña
    - Aderezo de Yogurt servido por aparte
  - Plato Fuerte:
    - Pechuga de Pollo en Salsa de Frutos Rojos (Salsa servida aparte)
    - Pierna de cerdo
    - Arroz blanco con Almendras
    - Pan tipo cena
    - Mantequilla en presentación individual
  - Postre
    - Parfait de Maracuyá
  - Bebidas
    - Café, té y leche
    - Refrescos naturales de limón y melocotón ilimitados
    - Refrescos gaseosos ilimitados
    - Rompope elaborado sin alcohol
    -
- **Otras especificaciones técnicas de la alimentación**

- Servicio de Saloneros durante los tres tiempos de alimentación
- Menaje de loza para la cena: Copas de agua, servilleta de tela, cubertería, platos y vasos.
- Menaje desechable para los tiempos de refrigerio y coffee break: vasos, platos, servilletas, cubertería.
- Transporte, montaje y desmontaje

Se realizará prueba del menú posterior a la adjudicación, en la misma se definieran los colores de la mantelería, el proveedor deberá ofrecer tres opciones de montaje para escoger.

3. Requerimientos técnicos para la contratación de la decoración

Requerimientos técnicos de la Decoración área del sorteo y área de la cena

Monto estimado: ¢ 6.000.000.00

- 20 centros de mesa navideños para el área de cena
- 2 árboles de Leds rojos para decoración del ingreso al salón
- 1 Corona Triple navideña, de 1 metro diámetro para la recepción
- Decoración de tarima principal dos guirnaldas navideñas dobles con luces navideñas para el borde de la tarima.

- Guirnaldas para la precinta aérea y a nivel de frente de tarima con elementos luminosos, guirnaldas navideñas con luces que resalten el área donde se celebrará el sorteo ya que es de noche.
- Ambientación del área de refrigerio con motivos navideños
- Deberá de presentar con la propuesta la línea de diseño y el render de la escenografía cotizada
- Transporte, montaje y desmontaje
- Para la decoración se debe considerar la mano de obra

4. Requerimientos técnicos para la contratación de servicios de animación

Monto estimado: ¢ 1.800.000.00

Especificaciones Técnicas presentación musical

- Presentación de música navideña con saxofón durante las dos horas de cena (CURRICULUM)
- Sonido para el salón del evento

5. Otros gastos:

Compras:

Monto: ¢ 200.000.00

- 15 Espumas, de firme densidad de 18 KG/M3, lámina de 140 x 190, grosor de 11/2" (3.81 CM) para traslado de las tómbolas y los ficheros al Colegio de Medicos. (Favor de aclarar si la contratación corresponde a Mercadeo o a Sorteos).

Quedamos a la orden para cualquier consulta adicional que se requiera.

Atentamente,

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

V.B. Claudio Madrigal Guzmán, Gerente
Producción y Comercialización

C.C: Gerencia Financiera Administrativa
Auditoria Interna
Departamento Contable Presupuestario
Control de Acuerdos
Archivo

Junta de Protección Social

11 de octubre de 2017
GG-GPC-MER-165-2017

Señor:
Julio Canales Guillén
Gerencia General

Estimado señor:

Mediante oficio JD-SJD-944 de fecha 3 de octubre de 2017, se comunica el acuerdo JD-914 correspondiente al artículo II), de la sesión ordinaria 36-2017 celebrada el 25 de agosto de 2017, en cual la Junta Directiva acuerda instruir a la Administración para que la utilización de los recursos de la partida de publicidad y propaganda se ajuste a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, dado que la contratación del evento del sorteo extraordinario podría incluir conceptos tales como alquileres, alimentos y adornos, entre otros.

Sobre este caso en particular, me permito aclarar que en el Informe de Auditoría Interna No. 16-2008, se indica:

> *2.5 Registro presupuestario del gasto por lo servicios requeridos para el sorteo del Gordo Navideño*
>
> *"Para los periodos 2006 y 2007, los servicios requeridos para la realización de los sorteos del Gordo Navideño fueron registrados en la subpartida presupuestaria 1.07.02 "Actividades Protocolarias y Sociales"; no obstante, si se parte del principio de "esencia sobre la forma", se debe tomar en cuenta que los gastos que se realizan para la producción del sorteo del Gordo Navideño tienen como fin publicitar el sorteo y lograr una mayor credibilidad en el público jugador de la Lotería Nacional, lo que al fin y al cabo permitiría contar en el futuro con una mayor cantidad de compradores de los productos institucionales, es decir que este egreso constituye un medio propagandístico".*

Además, mediante oficio DCP-0082 de fecha 21 de enero de 2010, el Departamento Contable Presupuestario externa:

> *"... se indica que de forma inmediata se procederá a ajustar el presupuesto institucional del 2010 a efectos de cumplir con su indicación, por lo que todos los recursos presupuestados en la subpartida 1.07.02 "Actividades Protocolarias y Sociales" correspondientes a la realización del sorteo del gordo navideño serán trasladados a la subpartida 1.03.02 "Publicidad y Propaganda"*

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicito interponga sus buenos oficios para contar con su valoración sobre lo expuesto y posterior conocimiento de la Junta Directiva, a fin de que se indique el proceder del acuerdo JD 914-2017, en el entendido que se continúe aplicando la recomendación del informe No. 16-2008 o en su defecto se acoja el acuerdo en mención, dado que el evento del Sorteo Extraordinario Gordo Navideño se debe realizar el 17 de diciembre de 2017, el proceso de contratación tiene una duración promedio de 30 días naturales, y este departamento es el que actualmente tiene el presupuesto para la contratación, además que está realizando las gestiones incluyendo todos los detalles del evento dentro de la partida de publicidad y propaganda como lo ha realizado desde el año 2010.

Atentamente,

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE MERCADEO

VB. Claudio Madrigal Guzmán, Gerente
Producción y Comercialización

ISR

C Secretaría de Actas
Control de Acuerdos
Gerencia de Producción y Comercialización
Archivo

De: Olman Brenes [mailto:obrenes@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 10:51
Para: 'Doris María Chen Cheang' <dcheng@jps.go.cr>
CC: 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS SORTEO GORDO NAVIDEÑO

Se reenvía para su revisión.
Olman

De: Olman Brenes [mailto:obrenes@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 10:12
Para: 'Doris María Chen Cheang' <dcheng@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>; 'Evelyn Blanco' <eblanco@jps.go.cr>; 'Claudio Madrigal Gúzman' <cmadrigal@jps.go.cr>; 'Julio Canales Guillen' <jcanales@jps.go.cr>; 'Marco Bustamante' <mbustamante@jps.go.cr>
CC: 'Lidianeth Santamaria' <lsantamaria@jps.go.cr>
Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS SORTEO GORDO NAVIDEÑO

Saludos cordiales
En atención al acuerdo de Junta Directiva No. JD-914 del 25 de setiembre de 2017, y de acuerdo con lo que se ha coordinado con la señora Gina Ramírez Mora, Gerente Administrativa Financiera, a continuación les detallo algunos aspectos que necesitamos resolver para elaborar y presentar HOY la modificación presupuestaria a la Administración para conocimiento de la Junta Directiva; aspectos señalados por los compañeros de la Unidad de Presupuesto.

Reclasificación de las subpartidas:
Alquiler de Tarimas para sorteo y prensa partida 10702 Actividades protocolarias
Alquiler de Planta eléctrica partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquiler de iluminación, sonido y video partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquileres manteles etc. Partida 10702 Actividades protocolarias

Alimentos y bebidas Partida 10702 Actividades protocolarias
Otras especificaciones técnicas de la alimentación Partida 10702 Actividades protocolarias
Requerimientos técnicos para la contratación de la decoración Partida 10406 Servicios generales
Requerimientos técnicos para contratación de servicios de animación Partida 10702 Actividades Protocolarias
Otros gastos compras de espuma partida 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros.

Además se remite a la Auditoria para su revisión.
Asimismo requerimos que mercadeo nos remita dentro del oficio los montos en cada una de las partidas.
De igual forma se requiere que nos suministros en la nota GG-GPC-MER-165-2017 del 11/10/2017 firmada.
Mercadeo favor emitir nota con indicación de que se rebaje la partida de publicidad y aumenten las otras partidas de gasto, que no afecta el PAO, y realizar los aumentos y rebajos en el sistema de presupuesto. Todo esto se requiere para formalizar la modificación.

Por las características del documento para HOY ANTES DEL MEDIODIA, es posible que sea de conocimiento de Junta Directiva y no se tendría la nota de Planificación, y si se puede disponer de las observaciones de Auditoria es mejor.

Por favor, ayúdenos para poder ayudar con la presentación de este documento según las instrucciones de la Gerencia Administrativa Financiera.

Gracias a todos.

Lic. Olman Brenes Brenes, Jefe
Departamento Contable Presupuestario
2255-0166

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.
Cuidemos el planeta. Salvemos los árboles.

De: Lidianeth Santamaria [mailto:lsantamaria@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 09:38
Para: 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>
CC: 'Francisco Castro Loaiza' <fcloaiza@jps.go.cr>
Asunto: URGE CONSULTAR A AUDITORIA INTERNA

Don Olman según la nota de mercadeo MER-177 , se detalla lo siguiente según lo indicado: Seria Modificación No. 05-2017

Alquiler de Tarimas para sorteo y prensa partida 10702 Actividades protocolarias
Alquiler de Planta eléctrica partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquiler de iluminación, sonido y video partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquileres manteles etc. Partida 10702 Actividades protocolarias
Alimentos y bebidas Partida 10702 Actividades protocolarias
Otras especificaciones técnicas de la alimentación Partida 10702 Actividades protocolarias
Requerimientos técnicos para la contratación de la decoración Partida 10406 Servicios generales
Requerimientos técnicos para contratación de servicios de animación Partida 10702 Actividades Protocolarias
Otros gastos compras de espuma partida 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros.

Con lo anterior , favor remitir a Auditoria para su revisión. Asimismo que mercadeo nos remitan dentro del oficio los montos en cada una de las partidas . De igual forma se requiere que nos manden la nota GG-GPC-MER-165-2017 del 11/10/2017 firmada. Otra nota con indicación de que se rebaje la partida de publicidad y aumenten las otras partidas de gasto, que no afecta el PAO, y realizar los aumentos y rebajos en el sistema de presupuesto. Todo esto se requiere para formalizar la modificación, Se aclara que se requiere la nota de Planificación, y las observaciones de Auditoria para que la Junta Directiva la apruebe.
Lidianeth

De: Gina Ramirez Mora [mailto:gramirez@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 15:59
Para: 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>; 'Lidianeth Santamaria' <lsantamaria@jps.go.cr>
CC: 'Julio Canales Guillen' <jcanales@jps.go.cr>; 'Claudio Madrigal Guzman' <cmadrigal@jps.go.cr>; 'Doris Cheng Cheang' <dcheng@jps.go.cr>; eblanco@jps.go.cr
Asunto: RE: Modificación presupuestaria Gordo Navideño 2017

Buenas Tardes Olman.

De conformidad a lo conversado el dia de ayer referente al acuerdo JD-914, y oficio GG-GPC-MER-177, está Gerencia Administrativa Financiera le giro las siguientes instrucciones:

a. Proceder con la elaboración del documento correspondiente a la Modificación Presupuestaria, en el entendido de que se explicará ante Junta Directiva, que el Mecanismo de Variaciones Presupuestaria, contempla únicamente 5 modificaciones durante el periodo , con esta que se está tramitando tendíamos 6 **como una excepción y por necesidad institucional**.
b. Las partidas se mantendrán en el departamento de Mercadeo.
c. Lo correspondiente a la Partida de Alimentos y bebidas se contemplaran en un solo rubro, sin hacer distinciones de alimentos para personal de la JPS o para invitados.

d. Una vez que se tengan definidas las respectivas partidas presupuestarias de conformidad con lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico , favor remitirlas a la Auditoria para su revisión.
e. El documento debe estar listo el próximo lunes antes del medio dia para ser presentado en sesion de Junta Directiva.

Muchas Gracias!

Att

Gina Ramírez Mora
Gerencia Administrativa Financiera.

De: Evelyn Blanco [mailto:eblanco@jps.go.cr]
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2017 11:46
Para: 'Julio Canales Guillen' <jcanales@jps.go.cr>; 'Claudio Madrigal Guzman' <cmadrigal@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>; Doris Cheng Cheang <dcheng@jps.go.cr>; 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>
CC: eblanco@jps.go.cr; 'Ileana Sanchez' <isanchez@jps.go.cr>
Asunto: Modificación presupuestaria Gordo Navideño 2017

Buenos días estimados señores (as):

Siguiendo instrucciones de la Sra. Gina Ramirez, me permito adjuntar oficio GG-GPC-MER-177, en el cual se solicita la modificación para el traslado de los recursos de la partida de publicidad a las partidas que, según el clasificador del objeto del gasto, correspondan a las respectivas contrataciones del evento del Gordo Navideño 2017.

Atte:

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

Lidianeth Santamaria

De: Olman Brenes <obrenes@jps.go.cr>
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:13
Para: 'Lidianeth Santamaria'
Asunto: RV: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS SORTEO GORDO NAVIDEÑO

Para su información.
Olman

De: Doris María Chen Cheang [mailto:dcheng@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:08
Para: 'Olman Brenes ' <obrenes@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez Mora' <gramirez@jps.go.cr>
CC: jcanales@jps.go.cr
Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS SORTEO GORDO NAVIDEÑO

En relación con el correo recibido a las 10:51 a.m se hace la siguiente observación:

1. No se indica la forma en que se financiarán estos recursos. Se debe tomar en cuenta que cuando se clasificaba en la subpartida "Información y Publicidad" se aplicaba como un costo directo a la lotería Nacional. Aún y cuando se registre, por el objeto del gasto, cada uno de los conceptos que se requieren para hacer el evento del sorteo navideño, los mismos deben aplicarse directamente al producto, sea Lotería Nacional, por lo que el Departamento Contable Presupuestario debe mostrarlo por separado en la liquidación del periodo; de manera que no es procedente que se incluyan estos rubros en la distribución de costos del Programa N° 2 entre las diferentes loterías.

En cuanto a la correcta clasificación del gasto según su objeto, esta Auditoría Interna recuerda que el Departamento Contable Presupuestario, como unidad técnica, es el responsable administrativo y por lo tanto debe verificar el diccionario de imputaciones presupuestarias vigente y, en caso de que el concepto no se encuentre detallado en el mismo, debe efectuar la solicitud de apertura al Ministerio de Hacienda, conforme con las disposiciones vigentes.

La observación se realiza considerando que el documento se presentará el día de hoy para aprobación de Junta Directiva, conforme con lo establecido en el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno N° 8292. De igual forma, esta
Auditoría realizará las verificaciones y fiscalizaciones posteriores.

M.Sc. Doris Chen Cheang

Lidianeth Santamaria

De:	Olman Brenes <obrenes@jps.go.cr>
Enviado el:	lunes, 23 de octubre de 2017 10:12
Para:	'Doris María Chen Cheang'; 'Gina Ramirez'; 'Evelyn Blanco'; 'Claudio Madrigal Gúzman'; 'Julio Canales Guillen'; 'Marco Bustamante'
CC:	'Lidianeth Santamaria'
Asunto:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS SORTEO GORDO NAVIDEÑO

Saludos cordiales
En atención al acuerdo de Junta Directiva No. JD-914 del 25 de setiembre de 2017, y de acuerdo con lo que se ha coordinado con la señora Gina Ramírez Mora, Gerente Administrativa Financiera, a continuación les detallo algunos aspectos que necesitamos resolver para elaborar y presentar HOY la modificación presupuestaria a la Administración para conocimiento de la Junta Directiva; aspectos señalados por los compañeros de la Unidad de Presupuesto.

Reclasificación de las subpartidas:
Alquiler de Tarimas para sorteo y prensa partida 10702 Actividades protocolarias
Alquiler de Planta eléctrica partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquiler de iluminación, sonido y video partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquileres manteles etc. Partida 10702 Actividades protocolarias
Alimentos y bebidas Partida 10702 Actividades protocolarias
Otras especificaciones técnicas de la alimentación Partida 10702 Actividades protocolarias
Requerimientos técnicos para la contratación de la decoración Partida 10406 Servicios generales
Requerimientos técnicos para contratación de servicios de animación Partida 10702 Actividades Protocolarias
Otros gastos compras de espuma partida 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros.

Además se remite a la Auditoria para su revisión.
Asimismo requerimos que mercadeo nos remita dentro del oficio los montos en cada una de las partidas.
De igual forma se requiere que nos suministros en la nota GG-GPC-MER-165-2017 del 11/10/2017 firmada.
Mercadeo favor emitir nota con indicación de que se rebaje la partida de publicidad y aumenten las otras partidas de gasto, que no afecta el PAO, y realizar los aumentos y rebajos en el sistema de presupuesto. Todo esto se requiere para formalizar la modificación.

Por las características del documento para HOY ANTES DEL MEDIODIA, es posible que sea de conocimiento de Junta Directiva y no se tendría la nota de Planificación, y si se puede disponer de las observaciones de Auditoria es mejor.

Por favor, ayúdenos para poder ayudar con la presentación de este documento según las instrucciones de la Gerencia Administrativa Financiera.

Gracias a todos.

Lic. Olman Brenes Brenes, Jefe
Departamento Contable Presupuestario
2255-0166

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.
¡A Cuidemos el planeta. Salvemos los árboles.

De: Lidianeth Santamaria [mailto:lsantamaria@jps.go.cr]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 09:38
Para: 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>
CC: 'Francisco Castro Loaiza' <fcloaiza@jps.go.cr>
Asunto: URGE CONSULTAR A AUDITORIA INTERNA

Don Olman según la nota de mercadeo MER-177 , se detalla lo siguiente según lo indicado: Seria Modificación No. 05-2017

Alquiler de Tarimas para sorteo y prensa partida 10702 Actividades protocolarias
Alquiler de Planta eléctrica partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquiler de iluminación, sonido y video partida 10102 Alquiler maquinaria equipo y mobiliario
Alquileres manteles etc. Partida 10702 Actividades protocolarias
Alimentos y bebidas Partida 10702 Actividades protocolarias
Otras especificaciones técnicas de la alimentación Partida 10702 Actividades protocolarias
Requerimientos técnicos para la contratación de la decoración Partida 10406 Servicios generales
Requerimientos técnicos para contratación de servicios de animación Partida 10702 Actividades Protocolarias
Otros gastos compras de espuma partida 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros.

Con lo anterior , favor remitir a Auditoria para su revisión. Asimismo que mercadeo nos remitan dentro del oficio los montos en cada una de las partidas . De igual forma se requiere que nos manden la nota GG-GPC-MER-165-2017 del 11/10/2017 firmada. Otra nota con indicación de que se rebaje la partida de publicidad y aumenten las otras partidas de gasto, que no afecta el PAO, y realizar los aumentos y rebajos en el sistema de presupuesto. Todo esto se requiere para formalizar la modificación, Se aclara que se requiere la nota de Planificación, y las observaciones de Auditoria para que la Junta Directiva la apruebe.
Lidianeth

De: Gina Ramirez Mora [mailto:gramirez@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 15:59
Para: 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>; 'Lidianeth Santamaria' <lsantamaria@jps.go.cr>
CC: 'Julio Canales Guillen' <jcanales@jps.go.cr>; 'Claudio Madrigal Guzman' <cmadrigal@jps.go.cr>; 'Doris Cheng Cheang' <dcheng@jps.go.cr>; eblanco@jps.go.cr
Asunto: RE: Modificación presupuestaria Gordo Navideño 2017

Buenas Tardes Olman.

De conformidad a lo conversado el dia de ayer referente al acuerdo JD-914, y oficio GG-GPC-MER-177, está Gerencia Administrativa Financiera le giro las siguientes instrucciones:

a. Proceder con la elaboración del documento correspondiente a la Modificación Presupuestaria, en el entendido de que se explicará ante Junta Directiva, que el Mecanismo de Variaciones Presupuestaria, contempla únicamente 5 modificaciones durante el periodo , con esta que se esta tramitando tendiamos 6 **como una excepción y por necesidad institucional**.
b. Las partidas se mantendrán en el departamento de Mercadeo.
c. Lo correspondiente a la Partida de Alimentos y bebidas se contemplaran en un solo rubro, sin hacer distinciones de alimentos para personal de la JPS o para invitados.
d. Una vez que se tengan definidas las respectivas partidas presupuestarias de conformidad con lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico , favor remitirlas a la Auditoría para su revisión.
e. El documento debe estar listo el próximo lunes antes del medio día para ser presentado en sesión de Junta Directiva.

Muchas Gracias!

Att

Gina Ramírez Mora
Gerencia Administrativa Financiera.

De: Evelyn Blanco [mailto:eblanco@jps.go.cr]
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2017 11:46
Para: 'Julio Canales Guillen' <jcanales@jps.go.cr>; 'Claudio Madrigal Guzman' <cmadrigal@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>; Doris Cheng Cheang <dcheng@jps.go.cr>; 'Olman Brenes Brenes' <obrenes@jps.go.cr>
CC: eblanco@jps.go.cr; 'Ileana Sanchez' <isanchez@jps.go.cr>
Asunto: Modificación presupuestaria Gordo Navideño 2017

Buenos días estimados señores (as):

Siguiendo instrucciones de la Sra. Gina Ramirez, me permito adjuntar oficio GG-GPC-MER-177, en el cual se solicita la modificación para el traslado de los recursos de la partida de publicidad a las partidas que, según el clasificador del objeto del gasto, correspondan a las respectivas contrataciones del evento del Gordo Navideño 2017.

Atte:

Evelyn Blanco Montero, Jefe
Departamento de Mercadeo

Lidianeth Santamaria

De: Olman Brenes <obrenes@jps.go.cr>
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 15:47
Para: 'Lidianeth Santamaria'
Asunto: RV: Documentos solicitados
Datos adjuntos: Documento solicitados.tif

Para su información y fines respectivos.
Olman

De: Doris María Chen Cheang [mailto:dcheng@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 15:13
Para: 'Olman Brenes ' <obrenes@jps.go.cr>
CC: 'Jose Hernandez Garro' <jhernandez@jps.go.cr>
Asunto: Documentos solicitados

Olman se te remiten los documentos que conversamos en días pasados y relacionados con la clasificación de los gastos del Gordo Navideño.

Saludos,

M.Sc. Doris Chen Cheang
Auditora Interna
Junta de Protección Social

De: Olman Brenes [mailto:obrenes@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 14:03
Para: 'Doris María Chen Cheang' <dcheng@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>

De: Jose Luis Hernandez [mailto:jhernandez@jps.go.cr]
Enviado el: miércoles 4 de octubre de 2017 08:07 p.m.
Para: 'clasificadores@hacienda.go.cr' <clasificadores@hacienda.go.cr>
Asunto: Consulta

Buenos días.

La Junta de Protección Social, contrata en forma anual, diversos servicios para la realización del sorteo de lotería "Gordo Navideño".

Estos servicios se refieren a la contratación de la transmisión del sorteo, lo cual conlleva otros gastos, como por ejemplo alquileres de equipos, mobiliarios, etc, servicios de alimentación a invitados y funcionarios participantes del evento, arreglos florales, animadores, y en algunas ocasiones juegos de pólvora.

El servicio de transmisión del sorteo siempre se ha conceptualizado como un gasto de publicidad bajo el criterio de que con el mismo se atraen compradores, espectadores y usuarios, es decir, constituye un medio propagandístico tanto para incrementar las ventas por medio de la transparencia, así como para resaltar la imagen institucional.

Surge la inquietud de: ¿si los servicios adicionales que son contratados (alquileres, alimentación, arreglos florales) pueden ser incluidos en la subpartida de publicidad bajo un criterio de "esencia sobre la forma", o si por el contrario deben ser clasificados en cada subpartida por objeto del gasto (alquileres, alimentos y bebidas, productos ornamentales, etc.)?.

Gracias por su orientación.

José Luis Hernández Garro
Auditoría Interna JPS
Tel. 2522-2071 Ext. 113

Jose Luis Hernandez

De: Daniel Collado Carmona <Colladocd@hacienda.go.cr>
Enviado el: viernes 13 de octubre de 2017 07:59 a.m.
Para: Jose Luis Hernandez; Clasificadores
CC: Reynaldo Rivera Vargas <reynaldo.rivera@cgr.go.cr> (reynaldo.rivera@cgr.go.cr) (reynaldo.rivera@cgr.go.cr)
Asunto: RE: Consulta

Buenos días

José Luis

La Comisión de Clasificadores analizó la consulta enviada y determinó que esos gastos adicionales van en cada subpartida por objeto del gasto indicada , de alquileres, alimentos y bebidas, productos ornamentales, etc..

Daniel Collado Carmona
COMISIÓN DE CLASIFICADORES
MINISTERIO DE HACIENDA

De: Jose Luis Hernandez [mailto:jhernandez@jps.go.cr]
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2017 06:38 p.m.
Para: Clasificadores
Asunto: RV: Consulta

Buenas tardes, se reenvía correo del cual no se ha recibido la respuesta.

Gracias.

José Luis Hernández Garro
Auditoría Interna JPS
Tel. 2522-2071 Ext. 113

Lidianeth Santamaria

De:	Olman Brenes <obrenes@jps.go.cr>
Enviado el:	viernes, 20 de octubre de 2017 15:47
Para:	'Lidianeth Santamaria'
Asunto:	RV: Documentos solicitados
Datos adjuntos:	Documento solicitados.tif

Para su información y fines respectivos.
Olman

De: Doris María Chen Cheang [mailto:dcheng@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 15:13
Para: 'Olman Brenes ' <obrenes@jps.go.cr>
CC: 'Jose Hernandez Garro' <jhernandez@jps.go.cr>
Asunto: Documentos solicitados

Olman se te remiten los documentos que conversamos en días pasados y relacionados con la clasificación de los gastos del Gordo Navideño.

Saludos,

M.Sc. Doris Chen Cheang
Auditora Interna
Junta de Protección Social

De: Olman Brenes [mailto:obrenes@jps.go.cr]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 14:03
Para: 'Doris María Chen Cheang' <dcheng@jps.go.cr>; 'Gina Ramirez' <gramirez@jps.go.cr>

CC: 'Hazel Valverde Gonzalez' <hvalverdeg@jps.go.cr>
Asunto: Favor

Doña Doris, saludos cordiales
Perdone la molestia; nos podría regalar la respuesta de STAP, sobre la clasificación de los gastos de los sorteos; y de ser posible el oficio AI que da base al acuerdo de Junta Directiva sobre el mismo tema.
Muy agradecido.

Lic. Olman Brenes Brenes, Jefe
Departamento Contable Presupuestario
2255-0166

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.
Cuidemos el planeta. Salvemos los árboles.

4.10, 4.11 y 4.14 sobre el registro oportuno y correcto de las transacciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292".

El registro utilizado se aparta de la razón de ser del control presupuestario, dado que no se muestra la situación real de los gastos ejecutados en las subpartidas indicadas a causa de una inapropiada interpretación de lo estipulado en el clasificador oficial de gastos.

3. CONCLUSIÓN

En relación con las contrataciones realizadas por la empresa de publicidad Garnier BBDO S. A. referente a los gastos para el sorteo del Gordo Navideño en los periodos 2006 y 2007, se concluye lo siguiente:

7. Se determinó que el registro presupuestario del gasto es incorrecto, porque no se considera que la realización de este evento constituye un medio propagandístico, lo que incumple las estipulaciones de las "Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público".

4. RECOMENDACIONES

Con el objeto de corregir las debilidades de control interno señaladas en este documento, mediante la implantación oportuna de acciones correctivas, se realizan las siguientes recomendaciones:

Al señor Julio Canales Guillén, Gerente a.i.:

3. Girar instrucciones para que los cargos presupuestarios de los diferentes gastos por la realización del sorteo del Gordo Navideño se registren en la subpartida presupuestaria correspondiente, según la normativa establecida en las "Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público".

Realizado por:
Roberto Rojas Rojas
Profesional II

Revisado por:
Claudio Madrigal Guzmán
Jefe de Área

Aprobado por:
Doris Chen Cheang
Auditora Interna

3 octubre de 2017
JD-SJD-944

Señor
Julio Canales Guillen
GERENTE GENERAL A.I.

Señora
Evelyn Blanco Montero, Jefe
DEPARTAMENTO DE MERCADEO

Estimado(a) señor(a):

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-914 correspondiente al artículo II) de la sesión ordinaria 36-2017 celebrada el 25 de setiembre del 2017, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva **ACUERDA:**

En relación con el acuerdo JD-888 correspondiente al artículo II) de la Sesión Extraordinaria 16-2017, mediante el cual se aclara la resolución motivada para ejecutar la subpartida de publicidad y propaganda, en el sentido de que se autoriza también la utilización de recursos para la contratación del evento del sorteo extraordinario Gordo Navideño y las producciones comerciales pendientes del año, se instruye a la Administración para que la utilización de los recursos de la partida de publicidad y propaganda se ajuste a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda, dado que la contratación del evento del sorteo extraordinario podría incluir conceptos tales como alquilerés, alimentos y adornos, entre otros.

Comuníquese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo.

Atentamente,

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL · SECRETARIA DE ACTAS ·

Iris L. Mata Díaz
SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/lpmv

c. Acta
Archivo

I:\ACUERDOS 2017

3 octubre de 2017
JD-SJD-944

Señor
Julio Canales Guillen
GERENTE GENERAL A.I.

Señora
Evelyn Blanco Montero, Jefe
DEPARTAMENTO DE MERCADEO

Estimado(a) señor(a):

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-914 correspondiente al artículo II) de la sesión ordinaria 36-2017 celebrada el 25 de setiembre del 2017, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva **ACUERDA:**

En relación con el acuerdo JD-888 correspondiente al artículo II) de la Sesión Extraordinaria 16-2017, mediante el cual se aclara la resolución motivada para ejecutar la subpartida de publicidad y propaganda, en el sentido de que se autoriza también la utilización de recursos para la contratación del evento del sorteo extraordinario Gordo Navideño y las producciones comerciales pendientes del año, se instruye a la Administración para que la utilización de los recursos de la partida de publicidad y propaganda se ajuste a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda, dado que la contratación del evento del sorteo extraordinario podría incluir conceptos tales como alquileres, alimentos y adornos, entre otros.

Comuníquese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo.

Atentamente,

Iris L. Mata Díaz
SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/lpmv

c. Acta
Archivo

I:\ACUERDOS 2017

AI-816-2017 del 25 de setiembre de 2017

Acta Extraordinaria N° 16-2017.

Página N° 9. Acuerdo JD-888. Punto II. Oficio GG-GPC-MER-PPP-050-2017. Solicitud para adicionar acuerdo JD-802 relacionado con la ejecución de la Partida 1.3.2. Publicidad y Propaganda.

Mediante acuerdo JD-888 se estableció aclarar el resultado cuarto de la resolución motivada para ejecutar la subpartida de publicidad y propaganda, en el sentido de que:

> *"... se autoriza también la utilización de recursos para la contratación del evento del sorteo extraordinario Gordo Navideño y las producciones comerciales pendientes del año."*(El subrayado no es del original).

Esta Auditoría sugiere a los señores directores instruir a la Administración Activa para que la utilización de los recursos de la partida de publicidad y propaganda se ajuste a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, dado que la contratación del evento del sorteo extraordinario podría incluir conceptos tales como alquileres, alimentos, adornos, entre otros.

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE
SISTEMA DE PRESUPUESTO
Presupuesto 2017, Versión 1
Listado del detalle de la Solicitudes elegidas

Fecha: 23 / oct. / 2017
Hora: 12:25:18

Unidad Ejecutora	Nombre	Cuenta		Monto
524	MERCADEO			
10102 0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB.		AUMENTO SEGUN OFICIO GG-GPC-MER-182 CON FECHA OCTUBRE DE 2017.	17,000,000.00
10302 201	PUB.Y PROP.OTROS MEDIOS LOT. NACIONAL		TRASLADO SEGUN OFICIO GG-GPC-MER-182 CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EL TRASLADO SE REALIZARÁ A DIFERENTES CUENTAS.	-35,000,000.00
10406 0	SERVICIOS GENERALES		AUMENTO SEGUN OFICIO GG-GPC-MER-182 CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.	6,000,000.00
10702 0	ACT. PROTOCOLARIAS Y SOC.		AUMENTO SEGUN OFICIO GG-GPC-MER-182 CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.	11,800,000.00
29999 0	OTROS UTILES, MAT. Y SUMINISTROS		AUMENTO SEGÚN OFICIO GG-GPC-MER-182 CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.	200,000.00

Total de la solicitud:	**0.00**
Monto total:	**0.00**